NUM. 32.—JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1902

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.— Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Advertencia. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por linea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 4 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

CIRCULAR

Ante la posibilidad de que después de las grandes nevadas que han caido en varias localidas, sobrevenga un deshielo rápido que pueda producir daños de importancia, excito el celo de los señores Alcaldes para que adopten las precauciones que consideren necesarias para atenuarlos en lo posible, y les encarezco la mayor urgencia en avisar á los Alcaldes de los pueblos ribereños á que se presuma puedan alcanzar las inundaciones ocurridas en la región superior, á fin de que puedan ponerlo en conocimiento del vecindario ó personas interesadas, participando al propio tiempo á este Gobierno cualquiera novedad que por las causas indicadas ocurra en los respectivos términos municipales.

Córdoba 5 de Febrero de 1902.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Comisión mixta de Reclutamiento

DE CÓRDOBA

Núm. 143

Relación nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1901 y 1899, han sido declarados excluídos temporalmente y exceptuados del servicio militar activo, como comprendidos en los artículos 83 y 87 de la vigente ley de Reclutamiento, y cuyas exenciones y excepciones deberán revisar los Ayuntamientos, según lo dispuesto en el art. 100 de la misma, una vez terminado el juicio de clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Número, nombre y exención ó excepción concedida.

FERNAN NUÑEZ

1899

33 Bartolomé Baena Raya, hijo de impedido.

35 Francisco Moyano y Giménez, idem id.

38 Francisco García Tejederas, idem id.

41 Francisco Alvarez Baena, idem idem.

49 José Ariza y Ariza, hijo de viuda.

50 Juan Laguna Priego, corto de talla.

FUENTE OBEJUNA

1901

8 Juan Cuadrado Ríos, hijo de sexagenario y hermano sirviendo.

11 Atanasio Benavente Herrera, hijo de viuda.

13 José Benavente Bernal, hijo de sexagenario.

16 Vicente Rubio Castillejo, corto de talla.

18 Eloy Agredano y Ortiz, idem idem.

21 Francisco Sánchez Ortiz, hijo de sexagenario.

24 Antonio Montero Mellado, hijo de viuda.

25 Alfonso García Torres, idem idem.

28 Policarpo Pozo Vazquez, corto de talla é hijo de impedido.

30 Domingo Fernández Cano, hijo de sexagenario.

31 Cesáreo Jurado Romero, corto de talla.

33 Fernando Romero Rincón, hijo de viuda.

35 Juan Pérez Romero, corto de talla.

40 José López Benavente, hijo de viuda.

43 Antonio Ramos Pozo, hijo de sexagenario.

44 Antonio García Benítez, hijo de viuda.

48 Antonio García Agredano, corto de talla.

50 Juan Castillejo Peña, hijo de impedido.

51 Antonio Gómez Caballero, defecto físico.

53 Miguel Prior Mate, corto de talla é hijo de viuda.

65 Francisco Blanco de la Torre, hijo de viuda.

69 Pedro Rodríguez Dávila, corto de talla.

71 José Esquivel Pulgarín, hijo de viuda.

72 Manuel Monterroso Cabezas, hijo de sexagenario.

76 Alejandro Moreno Balsera, hijo de impedido.

1899

1 Francisco Ortega Avila, hijo de sexagenario.

2 Dionisio Zamorano Murillo, hijo de viuda.

3 José Cubero y Chaves, defecto físico.

6 Francisco Mantero y Castillejo, hijo de viuda.

7 Salvador Mellado Expósito, hermano muerto en campaña.

9 Antonio Alcántara Marquez, hijo de viuda.

11 Bernardo Garrido y Algaba, idem id.

14 Diego obrero Castillejo, hijo de sexagenario.

16 Anastasio Rodríguez Esquinas, corto de talla.

21 Antonio Murillo Romero, hijo de impedido.

29 Antonio Montero Casado, hijo de sexagenario.

32 Manuel Bernal Zujar, hijo de impedido.

34 Antonio Sánchez Flor, idem idem.

47 Félix Durán García, idem id.

49 Julián Orive Muruno, hijo de sexagenario.

50 Basilio Paños Camacho, hijo de impedido.

65 Juan Ortiz y Merino, defecto físico.

68 José Perea Agredano, corto de talla é hijo de impedido.

69 Rafael Morales Ruiz, hijo de sexagenario.

71 Francisco Pérez Pérez, hijo de viuda.

74 Luis Naranjo Alejandre, idem idem.

77 Gerónimo Cuadrado Ruiz, idem idem.

83 Antonio Cuesta Muñoz, idem idem.

84 José Triviño Camacho, hijo de impedido.

87 Antonio Rubio Ortega, corto de talla é hijo de impedido.

88 Andrés Zujar Ortega, idem id.

89 Aurelio Sánchez Chaves, hijo de viuda.

Ministerio de Cultura 2024

GUADALCAZAR

1901

3 Rafael Pérez Rejano, corto de talla.

4 Rafael Gómez Alans, hijo de impedido.

1899

1 Rafael Lozano Maqueda, hijo de sexagenario.

GRANJUELA

1901

5 Francisco Molina Cano, hijo de viuda.

1899

1 Fernando Rebollo Martín, hijo de viuda.

2 Teodosio Jurado Ruedas, defecto físico.

GUIJO

1901

No tiene mozos que revisar en dicho reemplazo.

1899

1 Manuel Molina Fernández, corto de talla.

HORNACHUELOS

1901

4 Antonio García Consuegra, hijo de impedido.

8 Telesforo Salado Retamosa, corto de talla.

9 Santos Moreno Cuevas, hijo de impedido.

11 Juan Cárdenas Castaño, idem idem.

14 Antonio Miranda de la Gala, colono agrícola.

17 Francisco Muñoz Gómez, hijo de sexagenario.

21 Mariano Martín Fernández, hijo de viuda.

22 Manuel Cecilia López, corto de talla.

24 Eduardo Hernández y Molina, colono agrícola.

25 Cristóbal Romero Bautista, defecto físico.

30 José Guerra Molero, colono agrícola.

1899

7 Antonio Blasco Horrillo, hijo de viuda.

13 Antonio Domínguez Mangas, hijo de sexagenario.

14 José Lobo Villar, colono agrícola.

22 Juan Pérez Santiago, hijo de viuda.

23 José Rosales Expósito, idem idem.

29 José Calero y Murillo, colono agrícola.

30 José Reyes y Castro, hijo de viuda.

HINOJOSA DEL DUQUE

1901

2 Juan Granados Marmolejo, corto de talla.

5 José Torrico Sánchez, hijo de impedido

6 Cecilio Arellano Murillo, idem idem.

12 Juan Torrico Sánchez, idem idem.

15 Nicasio Parra Torrico, hijo de sexagenario.

18 Miguel González de los Santos, corto de talla.

22 Manuel Morales Molero, hijo de sexagenario y hermano sirviendo.

25 Manuel Mateos Belmar, hijo de padre que tiene otro sirviendo.

28 Justo Ríos Casallo, hijo de impedido.

31 Vicente Cabanillas y Barbero, idem id.

32 Antonio Márquez Murillo, idem idem.

37 Juan Sáuchez Cambrón, mantener hermanos huérfanos.

39 Miguel Barbero Murillo, hijo de viuda.

40 Gregorio Leal Leal, hijo de sexagenario.

43 Juan Anguas Sánchez, corto de talla.

44 Manuel Rodríguez Muñoz, hijo de viuda.

47 Manuel Baños Molero, idem idem.

48 Ramón Romero Ramos, hijo de impedido.

50 Francisco Expósito Moyano, corto de talla é hijo de impedido.

52 Juan Cano Monje, hijo de sexagenario.

55 Gregorio Expósito y Sánchez, hijo de viuda.

57 Casimiro Castillejos Ortigoso, hijo de impedido.

61 Arturo Márquez Valverde, hijo de viuda.

66 Antonio Tena Largo, corto de talla.

69 Manuel Ledesma Capilla, hijo de viuda.

78 Vicente López Aranda, hijo de sexagenario.

79 Cándido Torrico Gómez, corto de talla.

80 Antonio Aranda Vioque, hijo de viuda.

83 Elías Murillo Gómez, hijo de impedido.

88 Enrique Leal Martínez, idem idem.

89 Francisco Manta Flores, hijo de sexagenario.

100 Gerónimo Esquinas Aranda, hijo de viuda.

1899

4 Emilio García Molero, hijo de impedido.

7 Joaquín Murillo Capilla, hijo de viuda.

20 Francisco García Moraño, idem idem.

21 Mariano Jurado Martínez, hijo de impedido.

24 Basilio Herrador Murillo, corto de talla.

26 Dionisio Maya Sánchez, hijo de viuda.

38 Juan Moreno Caballero, corto de talla.

45 Antonio Jurado Morales, hijo de viuda.

56 Manuel Nevado Esquinas, idem idem.

57 Primo Benítez Carrasco, hijo de sexagenario.

75 Gabriel Revaliente y Torrico, corto de talla y hermano sirviendo.

80 Ramón Aranda Morales, hijo de impedido.

LUQUE

1901

2 Salvador Baena Luque,, hijo de sexagenario.

3 Cristóbal Rodríguez Rabadán, idem id.

4 Rafael Cañete Gómez, corto de talla.

6 Cristóbal López Giménez, hijo viuda.

9 Patricio Giménez y Ruiz, idem idem.

11 Antonio Ortiz Escamilla, idem idem.

14 Pedro Guzmán y Priego, idem idem.

15 Pedro Ortiz López, corto de talla.

18 José Rodríguez Jurado, hijo de sexagenario.

19 Marcos Luque Montoro, defecto físico.

23 Manuel Luque Arcos, hijo de impedido y hermano sirviendo.

24 Rafael Garrido Arcos, hijo de viuda.

25 Antonio Ortiz Cobo, idem id.

33 José López Cañete, hijo de sexagenario.

38 Adolfo Rabadán López, hijo de viuda y hermano sirviendo.

41 José Bravo Ortiz, hijo de sexagenario.

47 Juan Bermudez Avila, corto de talla.

49 Antonio Molina Baena, hijo de viuda.

51 Antonio Navas Ortiz, hijo de impedido.

1899

3 Vicente López Luque, hijo de sexagenario.

7 Juan Ortiz y Bravo, hijo de viuda.

13 Enrique Jiménez Amores, hijo de sexagenario.

18 José González Molina, hijo de viuda.

19 Juan Luque y Mansilla, idem idem.

25 Manuel Reina González, corto de talla é hijo de impedido.

27 Telesforo Porras Marín, defecto físico.

33 Felipe López Sánchez, corto de talla.

35 Manuel Roldán Navarro, hijo de viuda.

45 Salvador Doval Rogel, hijo de sexagenario.

LUCENA

1901

1 Manuel Vazquez Ramírez, hijo de impedido.

4 Fernando Tienda y Antequera, corto de talla é hijo de sexagenario.

10 Miguel Carrasco Rodas, hijo de viuda.

11 Custódio Franco Moreno, hijo de sexagenario.

26 Tomás Lalián Pérez, corto de talla é hijo de viuda.

29 Juan Cantero Espejo, defecto físico.

30 Francisco López López, hijo de viuda.

35 Luis Fuentes Flores, hijo de sexagenario.

37 Juan Galvez Muñoz, idem id.

42 Nicolás Fernández y Ramírez, hijo de viuda.

50 Fernando Caballero Pozo, hijo de impedido.

57 Manuel Fernández Torres, id. idem.

58 Francisco Jurado Prieto, corto de talla.

62 Julián Rivas Onieva, hijo de sexagenario.

63 Aurelio Tubio García, hijo de viuda.

67 Manuel Gómez Salas, hijo de impedido.

75 José Muñoz y Gómez, hijo de viuda.

79 Rafael Contreras Carrasco, hijo natural de viuda.

80 José Orellana Muñoz, corto de talla.

86 Juan Gutiérrez y Fernández, idem id.

93 Rafael Córdoba Cabello, hijo de impedido.

96 Francisco Giménez y Mellado, corto de talla é hijo de impedido.

101 Miguel Chairán Luna, hijo de viuda.

105 Manuel Guerrero y Maireles, idem id.

106 Manuel López Zurita, idem idem.

108 Rafael León Antequera, hijo de impedido y hermano sirviendo.

111 Manuel González, idem id.

117 Luis Castilla Savariego, corto de talla.

124 Francisco Maldonado y Ruiz, hijo de impedido.

126 Francisco Cabéza Villa, hijo de sexagenario.

128 Juan Fernández Parejo, hijo de impedido.

129 Luis Ordoñez Ruiz, idem id.

131 Cristóbal Díaz Saenz, hijo de sexagenario.

133 José Ruiz Solís, hijo natural de viuda.

134 Cristóbal Fernández Benítez, procesado y defecto físico.

138 Pedro Cantero Huertas, hijo de viuda.

139 Antonio Mayorgas Lara, idem idem.

145 Emilio León Valenzuela, idem idem.

149 Francisco Viso Olmo, corto de talla é hijo de sexagenario.

153 Cristóbal Redondo Nieto, hijo de viuda.

154 Francisco Cortés Quintero, idem id.

159 José Lozano y Molero, idem idem.

163 Francisco Torres Jiménez, hijo de célibe.

165 Rafael Aranda Pérez, hijo de sexagenario.

167 Mateo Delgado García, corto de talla.

169 Francisco Bernet y Cantero, hijo de viuda.

170 Antonio Valera y Córdoba, idem id.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 77

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año último:

Sesión del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Cumplir las órdenes insertas en los periódicos oficiales y las recibidas directamente.

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del actual mes, por hallarse arreglada al presupuesto.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Municipio en el pasado Noviembre, y que sea remitido al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder pensiones de lactancia á Esperanza Mansilla y Rosario Palomero Lara, para amamantar á sus hijos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión supletoria del dia 9 celebrada el 11.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Leida el acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, se acordó:

Pagar la mayor suma posible á la Caja provincial, y rogar á la Comisión permanente se sirva levantar la responsabilidad personal de los concejales en ejercicio.

Aprobar la cuenta presentada por el Administrador de consumos D. José Aragón Perez, correspondiente al pasado mes de Noviembre, y que sea archivada.

Quedar enterados de la aprobación del presupuesto adicional al ordinario de 1901, que ha devuelto el señor Gobernador en 5 del actual.

Conceder pensión de lactancia á Carmen Lopez Gimenez, de esta vecindad, para amamantar á su hijo Rafael, de cuatro meses de edad.

Idem un dote de la Obra pía de doña Ana de Santiago, para contraer matrimonio con Joaquín Reyes á Antonia Galvez Cano, de esta naturaleza y vecindad, y huérfana.

Igualmente otro idem de idem para Carmen Galvez Cano, que ha concertado su matrimonio con Juan Lora Rojas, también pobre, y que habrá de percibir cuando en turno le corresponda.

También se concede en idénticas condiciones que á las anteriores, otra dote á Angeles Ruiz Angulo, que va á contraer matrimonio con José Martos Angulo.

Llamar la atención de que en el pasado mes de Marzo se había hecho un préstamo de los fondos del Pósito, no llenándose las formalidades que exije la ley del ramo, á fin de que se subsanen conforme al Reglamento, por el entonces Alcalde en ejercicio.

Oficiar nuevamente al ex-Alcalde D. Pedro García Perez, para que ingrese la suma de 487 pesetas 79 céntimos, pertenecientes al déficit de consumos de 1899-900, que aparecen pendientes, con arreglo á la liquidación que se hiciera.

Quedar enterada la Corporación de haber sido devuelto el expediente de las elecciones municipales verificadas el 10 de Noviembre último, y de que habían sido desestimadas las protestas presentadas, declarando válidas dichas elecciones, y ordenar se dé cumplimiento á cuanto se previene en el R. D. de 24 de Marzo de 1891.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión supletoria del día 16 celebrada el 18.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Se acordó, después de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, lo siguiente:

El que sean despachadas todas las órdenes recibidas y las que constan insertas en los periódicos oficiales hasta donde sea posible y, hecho, que sean archivadas en Secretaría.

Quedar enterados de la nueva ley de Quintas en el sentido de que en 1902 habrá alistamiento de mozos que cumplan 20 años desde 1.° de Enero al 31 de Diciembre, y que se cite oportunamente al Ayuntamiento, al señor Cura párroco y Juez municipal, para que concurran á la formación de aquél el 5 del mes próximo, publicándose y fijándose el dia 1.° en los sitios públicos de costumbre los bandos, haciéndose saber expresada reunión.

Dar cuenta al Ayuntamiento de haberse llevado á cabo el 11 del corriente el levantamiento de la cerca que impedía el tránsito público del camino conocido por Gomez é Iañez, obstruido en los pasados días por los señores Gamero Cívico y hermanos, de estos vecinos.

Que sean abonadas 20 pesetas al señor Alcalde por su viaje á la capital, para entregar los repartimientos de Territorial del próximo año de 1902 en la Hacienda é ingresar fondos en ella y en la Diputación provincial.

Llamar la atención de la circular de la Excma. Diputación provincial requiriendo al pago del 4.° trimestre del contingente, y enterados los señores concurrentes, que se esté á lo acordade para aplicar á los pagos todas las sumas disponibles.

Y terminó la sesión de este día.

Sesión supletoria del día 23 celebrada el 25.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Dar cuenta de la correspondencia despachada y de las órdenes insertas en las *Gacetas* y *Boletines*, y quedaron enterados.

Abonar 57 pesetas al Oficial 1.° de Secretaría, por los trabajos extraordinarios prestados en la rectificación del censo de población llevada á cabo en el mes de Septiembre último.

Admitir la renuncia presentada por D. Rafael Ruiz Fuentes, del cargo de conductor de cadáveres al cementerio, como dueño de la Empresa funeraria, por haber enagenado á D. Manuel Montero Velasco el carruaje y demás enseres pertenecientes á dicho servicio, y nombrar á éste para su desempeño, que lo ha solicitado.

Nombrar una comisión para verificar los aforos el 1.° de Enero próximo de las existencias habidas en los establecimientos públicos de ventas, por haber sido arrendada la cobranza de consumos, conforme á lo que se preceptúa en el art. 19 de la Instrucción de 11 de Octubre de 1898, y en unión de las administraciones entrante y saliente.

Declarar con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal al electo D. Rafael Ruiz Fuentes, que acredita venir pagando en los dos últimos años 34'31 pesetas de contribución, y en vista de que no resulta clasificado como elegible en las listas electorales, teniendo en cuenta la Real orden de 30 de Agosto de 1895, los documentos estadísticos y demás antecedentes que acreditan legibilidad del mismo señor.

Socorrer con 40 pesetas á los pobres de esta vecindad Francisco Lopez Perez, Dolores Sanchez y Sanchez y Rosario González López, para trasladarse al hospital de Sevilla.

Con lo cual terminó la sesión de este dia.

Palma del Río 4 de Enero de 1902. —El Secretario, José Bazo.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma. Palma del Río 6 de Enero de 1902.—El Secretario, José Bazo.—V.° B.°: El Alcalde, Manuel Rodriguez.

BAENA

Núm. 184

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año último:

Sesión del día 1.°

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, recibidos después de la última sesión, acordándose se cumplimenten.

Se acordó que el Secretario haga un viaje á la capital, á evacuar asuntos pendientes de este Municipio, y que se le abone por los gastos de viaje 75 pesetas.

También se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 8.

Fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cumplimentar las disposiciones que contienen los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, recibidos después de la última sesión.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos 42'60 pesetas por derechos de un poder y acta, otorgados por el Notario D. Pedro S. Tenorio Vázquez.

Que pase á informe de la comisión de ornato, una solicitud presentada por D. José Ruiz Castro, pidiendo autorización para instalar una caseta de madera en la plaza pública.

Que se manifieste á D. Andrés Crespo y Botella, encargado de la Compañía Ahlemeyer, de construcciones é instalaciones electro-mecánicas, que para concederle la autorización que pide y poder instalar aparatos y redes para surtir de fluído eléctrico en esta población, es preciso que presente la memoria y el proyecto facultativo, sin lo cual no puede acordarse en definitiva, y que respecto á la instalación en las afueras de la localidad procede solicite el permiso del señor Gobernador civil, conforme lo dispone la ley de 23 de Marzo de 1900.

Acatar la orden del señor Gobernador civil que deja sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento, en que se dispuso la reducción del número de Concejales como consecuencia del resultado del censo de población últimamente formado, y que se anuncie este acuerdo al público.

Que se proceda inmediatamente á refundir los apéndices del amillaramiento, facultando al señor Alcalde para que nombre los empleados temporeros que fueren precisos.

Que no habiendo rendido las cuentas que se le tienen pedidas, de varios conceptos, el Recaudador y Depositario D. Sebastián de la Moneda, se ordene al Secretario que disponga que el Contador ó cualquiera otro empleado de Secretaría que fuere necesario, auxilie en la rendición de dichas cuentas al expresado Depositario, á fin de que se presenten antes del día 15, y que si así no se hiciere se exija la responsabilidad correspondiente al expresado Recaudador.

Sesión del día 15.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, recibidos después de la última sesión, acordando se cumplimenten las disposiciones que lo necesiten.

Se acordó la designación de los locales donde han de constituirse las mesas electorales para la próxima elección parcial de un diputado provincial, cuya designación se hará saber al público y á la Junta provincial del Censo, según está prevenido.

Se examinó el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión para 1902, y estimándole conforme se acordó que se exponga al público por 15 días y se someta después á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Dar de baja en el padrón de vecinos á doña Antonia Frias Tienda y á sus hijos, según lo ha solicitado, por haber trasladado su residencia á Madrid.

Ministerio de Cultura 2024

Que como compensación á los gastos que al arrendatario de consumos se le originan al tener que satisfacer, mensualmente en Córdoba, el cupo correspondiente al Tesoro, y en equivalencia del 3 por 100 de cobranza y condución, se le abonen 75 pesetas cada mes, librándose con cargo al capítulo 1.°, art. 10 del presupuesto.

Sesión del día 22.

Después de leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, recibidos después de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre y formado por el Secretario, y que se remita al señor Gobernador civil para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se leyeron las instancias y expedientes de los aspirantes al destino de Contador de fondos municipales de esta villa, y que ascienden al número de 9, justificando todos ellos tener aptitud legal para ejercer el cargo, y después de leerse también el capítulo 2.° del Reglamento orgánico de 11 de Diciembre de 1900, se acordó por unanimidad nombrar Contador de los fondos municipales de esta villa á don Gerardo Muñoz Serrano, y que se dé cuenta de este nombramiento y se devuelvan los expedientes personales de los concursantes á la Dirección general por conducto del señor Gobernador civil, acompañando copia literal y certificada de este acuerdo.

También se acordó que por el señor Alcalde se formulen las propuestas en terna para el nombramiento de los vocales que han de constituir la Junta local de Sanidad, durante el bienio de 1902 y 1903, y que se remitan dichas ternas á la Superioridad, para los efectos oportunos.

Sesión del dia 29.

Fué leida y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones publicadas en las *Gacetas* y *Boletines Oficiales* que se han recibido durante la anterior semana.

También se acordó manifestar al primer Jefe del 2.° Depósito de caballos sementales, como contestación á su oficio, que este Ayuntamiento se compromete á facilitar alojamiento para hombres y caballos y asistencia gratuita de Profesor Veterinario para el ganado y mano de obra, herraje y á fin de que pueda instalarse como en años anteriores una parada provisional en esta villa.

Baena 8 de Enero de 1902.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 del actual.

Baena 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Alarcón.—El Secretario, Juan Ocaña.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 203

Lista de Jurados del partido judicial de La Rambla que han sido designados por la suerte para conocer en el próximo cuatrimestre de la causa seguida en dicho Juzgado, por expendición de moneda falsa contra Miguel Crespín Crespo, señalada para el día 8 de Abril próximo, á las doce de su mañana:

Cabezas de familia.

D. Pedro Pintor Clavellinas
Francisco Estroper Mayer
Lorenzo Luque Laguna
Julián Castro Aguilar
Pedro Gómez Rojas
José Moral Morales
Alfonso Luque Cañero
Francisco Crespo Moreno
Juan de Dios Jiménez Campos
Sebastián Petidier García
Pedro Vaquero Sillero
Francisco Ruiz Alcaide
Martín Martín Jiménez
Miguel Jiménez Susbielas
Pedro García Aparicio
Andrés Rodríguez Jiménez
Francisco Zafra Santamaría
Andrés Pérez Crespín
Alfonso Zamorano Galvez
Francisco Alvarez Ariza

Capacidades.

D. Antonio Rodríguez Palma
Alfonso Muñoz Toledano
José Arroyo Soto
Antonio Carmona Carmona
José Cabello Doñamayor
José Mármol Cuenca
José Moreno Luque
Rafael Lucena Porras
Miguel Torres Jiménez
Juan M.ª Nieto Hidalgo
Antonio Aguilar Luque
Angel Blanco Cabello
Fernando Baena Romero
Antonio Galán Nadales
Francisco García Luque
Juan Arroyo Castro

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Rafael Aguilar
Antonio Molina Contreras
Amador Moreno Velarde
Francisco Lara Garabaldo

Capacidades.

D. Rafael Sanz Losada
Rafael Jiménez Amigo

Córdoba 31 de Diciembre de 1901. —Manuel de Vargas.

En las causas instruídas en el Juzgado de Fuente Obejuna, por los delitos de homicidios, contra Regino Gahete y Joaquín Cabrera, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado en esta Audiencia los días 10 y 11 y 12 y 14 de Abril próximo, á las doce de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia.

D. Cipriano Arias Cuadrado
Juan Antonio Mellado Gahete
Pedro García Sanchez
Jacobo Naranjo Calzadilla
Eloy Fernández y Fernández
D. Zoilo Gallegos Cáceres
Rafael Pulido Pareja
Diego Muñoz Romero
Rafael Cerezo Pareja
José Mohedano Gomez
Francisco Muñoz Gonge
Francisco Lozano Lopez
Luciano García Ruiz
Tadeo Muñoz Romero
Manuel Lopez Cabrera
José M.ª León Vizcaya
Enrique Agredano Alfaro
José de la Torre Lopez
Juan Río García
Martín Castaño Villalva

Capacidades.

D. Agustín Muñoz Jurado
José Monteroso Madueño
Cristóbal García Grageo
José Moyano Vigara
Lorenzo Camacho de la Torre
Luis González Martinez
Juan Galiana Pozo
José Guillèn Casanova
Rafael Manso Rodríguez
Antonio Gutierrez Requena
José Manso Martín
Cárlos Delgado del Río
Jacinto Corrales Urbano
Quintín Gutierrez García
Manuel Olmo Caballero
Manuel Perez García

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Rafael Pozuelo Brabo
Miguel Ortega Fernández
Antonio Castejón y León
Acisclo Cabello Alcázar

Capacidades.

D. José Herrera Vázquez
Manuel Lòpez Comas

Córdoba 31 de Diciembre de 1901. —Manuel de Vargas.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.° En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.° El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituído la fianza definitiva.

QUINTAS

Los expedientes y demás impresos se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba.,,

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

PADRON
de cédulas personales y hojas declaratorias.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Hojas declaratorias
para inscripción en las listas de Jurados.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal.

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024